



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Trabajo Final de Grado.

Contexto de encierro y educación: obstáculos y facilitadores desde una experiencia de asesoría pedagógica.

Camila Pérez Martín

C.I. 4.517.025-4

Montevideo. Uruguay

15 de Febrero del 2016

Tutora Asist. Mag. Ps. Cecilia Baroni

*“La educación no cambia al mundo:
cambia a las personas que van a cambiar al mundo”*

Paulo Freire.

Resumen

El presente artículo se basa en la experiencia de una práctica de asesoramiento y acompañamiento pedagógico realizada en el período Junio - Noviembre del año 2015, a un estudiante del ciclo inicial de Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay, que se encuentra privado de libertad en el COMPEN. El objetivo planteado es analizar y visibilizar, en base a la experiencia, los obstáculos y facilitadores que surgieron en el proceso del asesoramiento y acompañamiento pedagógico, tomando como referencia los tres primeros encuentros, partiendo de la base, que la educación es un Derecho Humano fundamental y que éste debe cumplirse incluso con las personas que se encuentran privadas de libertad, ya que se considera a la Educación como productora de vida y de subjetividad. Del análisis realizado se desprenden varias conclusiones, entre las cuales se destacan, que si bien, dentro del centro penitenciario, existe una construcción específica destinada a la “escuela”, de acuerdo a distintos autores, esta no se encuentra en perfectas condiciones para la realización de dichas actividades educativas, incluso encontramos que no concurren a ésta la totalidad de estudiantes que se encuentran inscriptos en los cursos, ya que no son “sacados” de sus celdas por supuestos problemas de personal penitenciario, entre otros.

Palabras claves: asesoramiento pedagógico - educación - contexto de encierro - derechos humanos

Introducción

Este trabajo corresponde al Trabajo Final de Grado de la Facultad de Psicología, Universidad de la República. Proponiendo analizar la experiencia de Asesoría Pedagógica realizada en el COMPEN en el período Junio - Noviembre 2015, a cargo de la docente Cecilia Baroni, tomando en cuenta para su realización los tres primeros encuentros.

La experiencia realizada involucra dos instituciones: Universidad y Cárcel, ambas de alta complejidad y con objetivos y formas de funcionar muy diferentes. Se utilizó como estrategia concurrir al centro penitenciario, con el fin de evitar trámites burocráticos en los pedidos de autorizaciones para traslados hacia la universidad, los cuales demoran e incluso muchas veces ni siquiera son concedidos y a su vez para evitar que el estudiante sea estigmatizado en el caso del traslado en un coche policial y con esposas a la universidad.

Se parte de la base de que la Educación es un Derecho Humano fundamental a lo largo de toda la vida y que las personas privadas de libertad deberían poder estudiar sin obstáculos ya que el único derecho del que se les debe privar, que puede influir en la educación, es el de la libertad ambulatoria.

El objetivo general de este trabajo es dar cuenta de la experiencia de asesoramiento pedagógico y acompañamiento realizada en el 2015 y visibilizar y analizar los obstáculos, así como también los facilitadores, que surgieron en los tres primeros encuentros del acompañamiento pedagógico a Eduardo¹, un estudiante que se encuentra privado de libertad cursando el ciclo inicial de la Facultad de Psicología, al mismo tiempo tomando aportes de otras experiencias previas de compañeros que realizaron esta misma actividad con otros estudiantes en las mismas condiciones y apoyando la experiencia realizada en el cuaderno de campo del cual se presenta un resumen en el anexo.

¹ Nombre modificado para cuidar la privacidad del estudiante.

Antecedentes regionales.

En relación a la Educación Universitaria en cárceles, en Argentina, la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Servicio Penitenciario Federal (SPF) se encuentran trabajando desde el año 1986, en base a un acuerdo, con el objetivo de garantizar la oportunidad tanto de iniciar como de continuar los estudios universitarios a las personas privadas de libertad. Con el mismo objetivo, la Universidad Nacional de la Plata desde el 2008 desarrolla el programa “Estudiantes privados de libertad” .

El Grupo de Estudios sobre Educación en Cárceles (GESEC), desde el año 2002, promueve el derecho a la educación y su ejercicio efectivo, así como también el acceso a la cultura de las personas privadas de libertad.

En Costa Rica el “Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad” se encuentra a cargo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual se encuentra funcionando desde el año 1979, con el objetivo de promover la incorporación de las personas que se encuentran privadas de libertad al sistema educativo universitario. Y desde el año 1985 en base a un convenio que realizaron UNED y el Ministerio de Justicia, este programa se encuentra funcionando en todos los centros penitenciarios del país.

En Colombia casi 500 personas que se encuentran privadas de libertad, están cursando carreras Universitarias a través de los convenios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Desde el 2008 en Nicaragua, la Universidad Nacional Agraria, en el centro penitenciario de Tipitapa, desarrolla el Programa Universitario para Privados de Libertad (PUPL), el cual cuenta con varias personas estudiando de forma activa la carrera de Licenciatura en Agronegocios.

Ecuador en base al Proyecto de Código Orgánico Integral Penal, promueve la educación superior a través de convenios con institutos y universidades, tanto públicas como privadas. Los convenios garantizan que la enseñanza se realice en las condiciones y con la calidad de esta clase de estudios, con la metodología pedagógica adaptada a las condiciones propias de la privación de libertad.

En México, el programa Educación Superior para Centro de Readaptación Social en el Distrito Federal (PESCER), es llevado adelante por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México desde el 2005, cuenta con el objetivo de ofrecer opciones educativas universitarias en los 7 centros de reclusión en los que se desarrolla el programa. Hasta el momento se han realizado más de 850 cursos, los cuales se encuentran dirigidos a más de 460 alumnos.

Antecedentes locales.

Cabe destacar que nos encontramos en un proceso de reformas. El Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el cual se encuentra a cargo del Ministerio del Interior y fue creado en el año 2010, unificó el sistema penitenciario, con el objetivo de promover el mejoramiento en el tratamiento de las personas privadas de libertad y las condiciones en las que se encuentran reclusos, entre otros.

El INR se encuentra funcionando en base a un marco jurídico normativo, entre este marco podemos destacar la Ley N°17.897 Libertad Provisional y Anticipada, aprobada en el 2005, la Ley General de Educación N°18.437, aprobada en el año 2008 y la Ley N°18.667 Sistema Penitenciario Nacional aprobada en el 2010.

De acuerdo a La educación en cárceles del Uruguay. Balance y perspectiva (2010) en relación a la educación en cárceles, el primero en ingresar a los centros penitenciarios y dictar clases fue la educación primaria.

Desde la década de los 60, El Consejo de Educación Secundaria se encargó de brindar apoyo a las personas que se encontraban interesadas en rendir exámenes. Para los exámenes los reclusos se preparaban y luego mediante una solicitud de tribunales examinadores, rendían los exámenes.

En respuesta a la demanda, tanto de internos como de internas, de finalizar o comenzar sus estudios, en el año 2001 se creó el Proyecto Educativo en Contextos de Encierro del Consejo de Secundaria.

En el año 2002 se realizó un convenio entre Educación Secundaria y la Dirección Nacional de Cárceles, con el objetivo de satisfacer los Derechos Humanos básicos, promover la reinserción laboral, promover el autoestima, utilizar el tiempo que se encontraba ocioso para dedicarlo a estudiar y hacer cumplir el Art.13 de la Ley N°17.897, creada en el 2005, la cual posibilita la redención de pena por trabajo o estudio.

El Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) se encuentra encargado de enseñar diferentes oficios, con el objetivo de brindar a los reclusos una formación que se encuentre acorde a la realidad social.

En cuanto a la Universidad de la República, según su ley orgánica, esta desempeña tres funciones, enseñanza, extensión e investigación. En base a la extensión y a la investigación, diferentes facultades dictan cursos en varios centros de reclusión, como por ejemplo de manipulación de alimentos y huerta.

Desde el año 2011 hasta el 2013, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, junto con la Facultad de Ciencias Sociales y la Regional Norte, realizaron un proyecto de extensión llamado “Fortalecimiento de los procesos educativos / productivos en contextos de encierro”. Este proyecto buscó mejorar las posibilidades de inclusión social y reinserción luego de ser liberados.

En cuanto a la Facultad de Psicología, esta realiza varias acciones en diferentes centros penitenciarios.

La Prof.Adj.Mag. María Ana Folle, desde hace ya varios años, se encuentra realizando varios proyectos y pasantías en pabellones y cárceles femeninas. Entre ellos actividades de extensión universitaria de intervención psicosocial en el año 2010, realizando diferentes seminarios, cursos y pasantías que se dictan en Facultad de Psicología.

Desde el año 2011 en el marco de Prácticas y Proyectos de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAEn), se realizó el acompañamiento y asesoramiento pedagógico a estudiantes que se encontraban privados de libertad y querían iniciar o continuar sus estudios Universitarios. En este momento, la Facultad de Psicología pasa a ser la primer facultad que se puede cursar, incluso, estando privado de libertad. Este proyecto funcionó hasta el año 2014 en el que la UAEn cierra y el asesoramiento y acompañamiento pedagógico a estudiantes privados de libertad queda a cargo de la docente Cecilia Baroni del Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano.

A fines del año 2014, a cargo de la docente mencionada anteriormente, la estudiante Yannine Benítez comenzó un proceso de asesoramiento y acompañamiento pedagógico a un estudiante que se encuentra privado de libertad y pretendía comenzar sus estudios del ciclo inicial de Facultad de Psicología. A partir del 2015, este acompañamiento y asesoramiento pedagógico pasa a estar a cargo de Marcelo Rodríguez y quien suscribe, durante el período Junio - Noviembre 2015. Es en base a esta experiencia se centra este trabajo.

Algunas consideraciones

De acuerdo a lo publicado en el año 2011 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), Uruguay posee una población de 3.286.314 habitantes, de los cuales 1.290.386 son hombres y

1.305.124 son mujeres. El 1,6% de la población presenta analfabetismo, por lo cual Uruguay es el país con la tasa más baja.

En relación a la población que se encuentra privada de libertad, el Ministerio del Interior, en mayo del 2014, presentó los datos. En total, la cantidad de personas privadas de libertad es de 9.786, de los cuales 9.178 son hombres y 608 son mujeres. Cabe destacar que el 60% de las personas privadas de libertad se encuentran entre los 18 y los 29 años.

Según La educación en cárceles del Uruguay. Balance y Perspectivas (2010), la gran mayoría de la población carcelaria se trata de personas de estratos sociales bajos, con baja escolaridad y escaso acceso al mercado laboral, con baja expresión oral y escrita, y con poco respeto por el otro.

De los 29 establecimientos carcelarios que se encuentran en Uruguay, 16 de ellos cuentan con condiciones de hacinamiento crítico.

Si bien aún no se han presentado los datos finales del 2015, el 6 de enero el Ministerio del Interior publicó algunos datos. En comparación al 2014, en el 2015 se incrementó un 6% el total de procesados por delitos y faltas. El hurto fue considerado como el delito que genera mayores procesamientos. Y como último dato a destacar de este informe, el 94% del total de los delitos son cometidos en la Capital.

Educación: Derecho Humano

Art. 26.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el

acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, p.5)

Tal como plantea el artículo: El Derecho a la educación en contextos de encierro (2012), de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, la educación es un derecho humano fundamental, que debe dar igualdad de oportunidades, sin discriminar ni hacer diferencias entre las personas que van a recibirla.

Según lo planteado, las personas privadas de libertad deberían contar con los mismos derechos que una persona que no lo esté, el único derecho que se les debe privar que influye en la educación a recibir es el de la libertad ambulatoria.

Según estadísticas de varios países, incluido Uruguay, la población carcelaria es cada vez más joven, es por esto que resulta cada vez más necesario un programa de rehabilitación y de educación para todos ellos.

A su vez, la Constitución de la República, en nuestro país, establece que se debe garantizar a su ciudadanía el derecho a la educación, como un derecho humano fundamental, a lo largo de toda la vida.

Otro artículo de la Campaña Latinoamericana por el derecho a la educación: Educación en contexto de encierro: ¡Derecho Humano Inalienable!, propone que la educación no puede ser enmarcada como un privilegio o beneficio en base a la conducta de las personas privadas de libertad, sino que debe ser un fin en sí mismo, el cual es esencial para la autonomía, el desarrollo social y personal. La educación logra reducir la vulneración social que sufren los reclusos.

La educación te da independencia, porque cuando una persona no sabe leer siempre depende de los otros. Y dentro del sistema carcelario todo el mundo necesita escribir una carta a su familia, escribir un pedido de beneficios. Cuando uno quiere recibir

educación dentro del sistema, no se busca únicamente aprender, sino que se procura conocerse a sí mismo. La educación te ayuda a tener una perspectiva de vida mejor, te abre oportunidades. Marilda, 37 años, Brasil. (Educación en contexto de encierro: ¡Derecho Humano Inalienable!, 2011, p.3)

Caracterización de las instituciones: Universidad y cárcel

Tanto la Universidad como la cárcel son instituciones, que si bien tienen lógicas, objetivos y dinámicas distintas, de acuerdo a lo propuesto por Foucault (2002), las instituciones disciplinarias y las de encierro comparten tres procedimientos constitutivos: la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen.

Según Foucault (2002) “La penalidad perfecta que atraviesa todos los puntos, y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara, diferencia, jerarquiza, homogeniza, excluye. En una palabra normaliza” (p.170)

De acuerdo a esta concepción, en el contexto de encierro, las personas son normalizadas. Si bien la mayoría de las instituciones disciplinarias tienden a normalizar, esto difiere en gran medida de lo que la Universidad se propone como objetivos. Tomando como ejemplo la Facultad de Psicología, esta pretende formar profesionales críticos, que sean autónomos, que cuestionen los modelos identificatorios que se les proponen y que construyan un perfil propio tanto personal como profesional.

Goffman entiende a la cárcel como “institución total” y plantea que:

Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. (Goffman, 1994, p.13)

Todas las personas que se encuentran privadas de libertad, se encuentran sometidas a un régimen determinado, en el que deben obedecer a los que se les ordena y cumplir con los horarios y las reglas que les son impuestas. Como plantea Goffman (1994) en las “instituciones totales” todo lo relacionado con la vida se desarrolla en un mismo lugar y con la misma autoridad y acompañado por un gran número de otros a los que se les trata de igual forma, todas estas actividades que les son impuestas están programadas de una forma determinada para lograr el fin que se propone la institución, por lo cual, la autonomía y el ser un profesional crítico, que es a lo que apunta la Universidad, no se ajusta a lo que la prisión impone.

Volviendo a las instituciones educativas, Baroni et al. (2003) plantea que “Toda institución educativa es un escenario de conflicto pero una institución pública de educación universitaria, regida por un sistema de cogobierno, de acceso ilimitado para quienes han completado sus estudios secundarios constituye un escenario particularmente conflictivo.”

Pensar a la Universidad como un escenario conflictivo supone el enfrentamiento de los estudiantes a nuevos desafíos, el ser universitario por lo general no se da de forma inmediata, sino que es necesario atravesar varios momentos, como aprender a moverse dentro de la facultad, saber a dónde ir, a quién consultar y sobre todo a ser uno más de la multitud, por lo cual, en muchos casos, este proceso puede resultar confuso.

No solo el apropiarse de la facultad resulta conflictivo para los estudiantes, ya que también existen dentro de ésta otra gran variedad de conflictos, como por ejemplo el no poder inscribirse a todas las asignaturas, perder exámenes o cursos, tener dificultades en la realización de trabajos grupales, entre otras.

Tomando los aportes de Baremblytt (2005), otro aspecto que comparten ambas instituciones es que se diferencian tres vertientes dentro de ellas. Lo instituido, que es el modelo a seguir,

es decir lo que forma parte de la cultura institucional; lo instituyente, haciendo referencia a lo transformador, la creatividad de los individuos, y por último, el proceso de institucionalización, que es como lo instituyente, lo nuevo, genera cambios, transformando lo instituido.

Asesoría pedagógica: Una práctica universitaria.

Este trabajo tiene como punto de partida el pedido de un interno del COMPEN de comenzar a estudiar psicología en el año 2015. Anteriormente, desde el 2011 hasta su cierre en Julio del 2014, era la UAEn la encargada de intermediar entre la institución y los estudiantes privados de libertad.

Mediante una práctica del quinto ciclo de plan 88 y ciclo de graduación del plan 2013, la UAEn respondía los pedidos de las personas que se encontraban privados de libertad y querían comenzar o continuar sus estudios en nuestra facultad.

Estos diseñaron un dispositivo en el que asesoraban pedagógicamente y acompañaban a estas personas. Al mismo tiempo el dispositivo debía ser capaz de sostener tanto a los estudiantes que concurren a la cárcel como a los que se encontraban en ella.

Baroni (2012), plantea que la UAEn ha incluido a estudiantes avanzados de psicología.

Esto permitió desde sus inicios el desarrollo de una modalidad de intervención desde el relacionamiento “entre pares” basado en la concepción de que este tipo de encuentro posibilita, la mayoría de las veces, un relacionamiento distinto a la hora de acercarse, de preguntar, solicitar información, orientación, etc. (p.2).

Estas intervenciones entre pares son realizadas siempre con el objetivo de generar autonomía en los estudiantes, no de ser un simple lugar de resolución de problemas. “...entre otras cosas, la inclusión de ese estudiante desde su singularidad en una institución que, como sabemos,

homogeniza tanto trayectos como formas de estar y adecuarse a la misma” (Baroni, 2012, p.4)

Lucarelli (2000) plantea: “el asesoramiento pedagógico se construye como un espacio de “ayuda” o más bien un “espacio de disponibilidad” que se orienta a lograr cambios que afecten a la institución educativa como un todo y al aula en particular...”

De acuerdo con Lucarelli (2000), el rol de asesor pedagógico es un rol en construcción y para lograr cumplir con este es necesario correrse del lugar de omnipotencia, así como también de la inmediatez para lograr descubrir cuales son las necesidades reales. Debe actuar como sostén y mediador, utilizando la escucha clínica para develar el conflicto real.

Tomando los aportes de Nicastro (2008) se puede pensar la asesoría pedagógica “... como una práctica transversal que se expande, extiende y desarrolla desde otras muchas posiciones de rol.” (p. 3)

Nepomneschi (2000) citado en Lucarelli (2008) elaboró un modelo con los atributos que conforman el perfil de asesores pedagógicos. Estos son: la confianza básica, el perfil de la madre suficientemente buena generando pequeños cambios para no alterar el ritmo de trabajo, capacidad para potenciar los niveles de generatividad, reformulación de la seducción intentando cautivar al estudiante, articulador de la interdisciplinariedad y elucidación de la transversalidad.

Luego de cerrada la UAEn, el asesoramiento pedagógico a estudiantes privados de libertad quedó a cargo de la Docente Cecilia Baroni, la cual continuó con la intervención entre pares. Lograr un espacio de confianza y de ayuda sin caer en simplemente resolución de problemas fue una de las tareas más difíciles a cumplir.

Análisis

Si bien, como fue planteado anteriormente, la educación es un Derecho Humano fundamental, podríamos pensar que esto no siempre se cumple. Muchas veces poder estudiar se encuentra supeditado a las decisiones de otros, en este caso del servicio carcelario.

Desde hace ya varios años, diversos estudios han demostrado que las instalaciones carcelarias se encuentran colapsadas por la cantidad de personas privadas de libertad incluso llegando a condiciones de hacinamiento. La prisión es utilizada como una herramienta de control social que posee el Estado.

Debido al hacinamiento y en la búsqueda de poder descongestionar las cárceles, en el 2005 se aprobó la Ley N° 17.897 la cual plantea que el juez podrá otorgar la libertad anticipada a las personas que hayan cumplido dos tercios de su condena en caso de que esta sea mayor a tres años y en cuanto a las condenas menores a 3 años deberán tener cumplida la mitad. A esto se le agrega en el artículo 13, que el juez podrá conceder la redención de pena por trabajo o estudio. Se conmutará un día de reclusión por dos días de trabajo no mayor a ocho horas diarias y un día por estudio cada 6 horas de dedicación a éste.

Aunque existen leyes que aprueban y fomentan la educación en las cárceles, al ver cómo estas funcionan, encontramos contradicciones en algunos puntos de su funcionamiento.

Tomando la experiencia en el COMPEN, ya desde el punto de partida encontramos un obstáculo fundamental al sistema educativo dentro del centro penitenciario. Desde un principio los docentes que dan clases de secundaria en el lugar, nos informaron que si bien la “escuela” está y se dictan clases, no funciona como debería ya que no “sacan” de las celdas al total de estudiantes que deben concurrir a clases todos los días. Incluso hay días que los docentes se retiran del establecimiento sin poder dar clase, ya que no “sacaron” a ningún estudiante de los que asisten a su curso. Este relato de los docentes también se pudo

comprobar cuando ingresamos a la sala de informática donde estaba dando clase una maestra de primaria, la cual se encontraba comiendo torta de cumpleaños con sus alumnos, ellos nos cuentan que la torta la había traído la maestra para festejar el cumpleaños de un compañero, el cual no lo habían “sacado” de su módulo.

Son alrededor de 500 los reclusos habilitados a concurrir al centro educativo de la cárcel, sin embargo sólo concurren a clase 100 por día aproximadamente, ya que desde la dirección de la cárcel les dicen que no hay suficiente personal para poder trasladar esa cantidad de reclusos del módulo a la escuela. Esto también lo podemos pensar, como se dijo anteriormente, de acuerdo a lo planteado en la publicación Educación en contexto de encierro: ¡Derecho Humano Inalienable! (2011), la educación no debería ser un privilegio o un beneficio, sino un fin en sí mismo. Lo que acontece en este caso en particular, hace que ésta sea considerada como un beneficio de unos pocos.

Otro obstáculo aparente, relacionado al mismo tema es la lluvia; el día del segundo encuentro con Eduardo, se encontraba lloviznando, mientras me dirigía al centro penitenciario, recibo la llamada de la docente de dibujo, la cual me comunica que había recibido un llamado del Penal para informarle que no iban a “sacar” a los reclusos de sus módulos ya que no había personal disponible, por lo que las clases iban a ser suspendidas. A los minutos de recibir esta llamada, recibo un mensaje de Eduardo el cual me comunica que él se encontraba en la “escuela” esperando nuestra llegada, pero que aunque ya habían “sacado” a varios de sus compañeros, habían decidido suspender las clases sin motivos aparentes. Una forma de pensar este hecho es desde el punto de vista comunicacional, si bien a la docente se le comunicó que no iban a trasladar a la “escuela” a ningún recluso, Eduardo y varios de sus compañeros ya se encontraban ahí, los cuales habían sido “sacados” de sus celdas por personal de la prisión, lo que hace pensar en la posibilidad de un “boicot”. De acuerdo a lo

planteado por dicha docente, estas situaciones suelen ocurrir frecuentemente sobre todo los días de lluvia.

Si pensamos la educación como un Derecho Humano fundamental, la lluvia no debería ser un impedimento para que los reclusos puedan ejercer su derecho. Desde el lado del centro penitenciario, podríamos pensar que frecuentemente plantean excusas para que las cosas no funcionen de la forma que deberían.

En relación a este mismo tema el artículo La educación en el sistema carcelario, publicado en Pres y Diario en el 2013 propone que la experiencia educativa dentro de las instituciones carcelarias se encuentra muy lejos de ser como debería, ya que se dispone de un escaso horario, faltan materiales de estudio, faltan docentes para distintas materias y desorganización en los horarios y en la salida de los módulos. Si bien este no es el caso de la falta de docentes, horarios y materiales de estudio, la desorganización en la salida de los módulos resulta evidente.

Muchas veces, no se ve a las prisiones como un lugar de rehabilitación, sino como un “depósito” de hombres y mujeres y no se piensa en la voluntad de cambio de vida del sujeto y aún menos en que la educación es capaz de impulsar ese cambio. (Caride Gómez, Gradaille Pernas 2013).

El encarcelamiento supone la privación del derecho de libertad ambulatoria, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos. “La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye un lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje...” (Argañaras, Luna, 2011)

Esta práctica de asesoramiento pedagógico a un estudiante privado de libertad fue llevada a cabo involucrando dos instituciones, la Facultad de Psicología y el COMPEN. Ambas de alta complejidad y conflicto.

“La educación opera en las subjetividades, las conforma, las enriquece y las transforma. Un espacio educativo desde esta perspectiva debería ser considerado como un espacio de producción de vida y al mismo tiempo sobre la producción de lo inédito, siendo lo inédito lo que nos habilita a seguir pensando en esta acción humana como una herramienta de posibilidad y de desestructuración de los determinismos que aquejan simbólicamente a gran parte de la humanidad” (La educación en cárceles en el Uruguay, balance y perspectivas, 2010, p.21)

La educación es productora de vida y de subjetividad, el saber resulta un elemento de salud y emancipador, productor de autonomía. Es un instrumento de cambio de los sujetos y de transformación de la realidad. Este es otro de los motivos por el cual toda persona privada de libertad debe tener acceso a la educación.

“El conocimiento es en sí mismo una herramienta de transformación de la realidad inmediata y por ende, una herramienta de poder. De esta manera, el proceso de transmisión y adquisición del conocimiento, se torna un acto social y político en que están comprendidas relaciones de control, de poder y de intereses, que los convierten en actos sociales e históricos” (Baroni, et al. 2003)

Como lo plantea el artículo Educación en contexto de encierro ¡Derecho Humano Inalienable! (2011) la educación tiene que cumplir con cuatro dimensiones fundamentales: accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Accesibilidad relacionada con el acceso a la educación, este debe ser igual para todas las personas que se encuentran recluidas, sin obstáculos de ningún tipo. Disponibilidad de oferta educativa, amplia y flexible. Adaptabilidad a las personas que van a recibirla y adecuada al contexto en el que se encuentran. Y aceptabilidad de contenidos, que este sea relevante, culturalmente apropiado,

que contribuya a la autonomía y al desarrollo personal, que aporte al autoestima y la dignidad y que no discrimine.

Por todo esto es que la educación a las personas privadas de libertad debería ser igual a la del resto de las personas, teniendo las mismas exigencias, calidad y objetivos. Aunque teniendo en cuenta la realidad de las personas que allí se encuentran.

La educación en el sistema carcelario resulta algo así como una ventana al mundo del que al parecer ya no somos parte, más que adquisición de conocimiento (que existe) es una forma de abrir el cerebro a otra cosa que no sea la cárcel y así descansar de la presión que significa vivir privado de libertad (Pres y Diario, 2013, p. 14)

Para llevar adelante el rol asesores pedagógicos, fue necesario tener claro cuál es nuestra función, intentando generar autonomía, favoreciendo el proceso de enseñanza y aportando todos los instrumentos que estén a nuestro alcance para que el otro desarrolle su capacidad, tratando de no correrse de nuestra función y no llegar a ser ayudadores o solucionadores de problemas. El rol de asesor que debíamos cumplir, es un rol muy flexible, capaz de adaptarse a distintas situaciones, no sólo aportando asesoría pedagógica, sino muchas veces acompañando, escuchando y sosteniendo al otro. Para esto fue necesario entablar una relación de confianza básica.

En algunas ocasiones, mantenerse en el rol puede resultar difícil, ya que por un lado, las personas que se encuentran privadas de libertad suelen intentar traspasar los límites y ser manipuladores en sus discursos, y por otro lado, te cuentan las situaciones que viven y dificultades que tienen, en las cuales debemos limitarnos a escuchar y sostener al otro, pero no intervenir y salirnos de nuestro rol. Para esto resulta esencial crear un buen vínculo que sostenga el proceso de aprendizaje.

Pensando nuestro proceso como asesores pedagógicos, la relación de confianza básica pudo establecerse desde un primer momento, logrando interactuar con Eduardo de una manera fluida y cómoda. Si bien, por momentos, el discurso de Eduardo resultaba contradictorio, éste comprendió de manera rápida cuál era nuestro rol en ese lugar y cuáles eran nuestros objetivos. En cuanto a los materiales para estudiar, si bien él ya contaba con lo fundamental para las asignaturas que pretendía dar, en caso de que fuera necesario algún otro, se contó con la posibilidad de que la familia se acercara hasta la facultad en busca de los materiales, ya que mantiene una buena relación con ellos y apoyan su estudio.

En los encuentros con Eduardo surgieron varios conflictos y limitaciones que resultan propias del lugar donde se encuentra, por lo cual se intentó resolver éstas junto con él, de acuerdo a sus posibilidades, fomentando la autonomía y no oficiando de ayudadores o solucionadores de problemas; si bien fueron pocas las veces que Eduardo planteó una situación de la que necesitara ayuda, se logró trabajar sobre éstas de forma conjunta.

Horechia (2012) en base a su experiencia de asesoría pedagógica plantea que “Durante el proceso, sentí ciertas dificultades en encontrar un punto medio y no correrme de mi rol, tratando de no ser considerada como mera ayudadora, sino como asesora pedagógica.” (p. 19) Tomando los aportes de Piazza (2011), desarrolla su estrategia para llevar adelante su función de asesora pedagógica:

...diseñar un dispositivo de intervención que sostenga, mediante la comunicación y el intercambio con el estudiante, el proceso de inclusión del mismo a la Facultad; coordinar entre ambas Instituciones generando nexos, facilitando la concreción de diversas tareas; instaurar una red de sostén con la familia del estudiante y agentes encargados de la parte educativa de la cárcel. (Piazza, 2011, p. 13)

El artículo Educación en contexto de encierro ¡Derecho Humano Inalienable! (2011) plantea que la falta de materiales y de infraestructura adecuada es muy frecuente. “En muchos casos, la iluminación es escasa, la ventilación es limitada y los espacios son húmedos” (p. 10). Estas coinciden con las características de los salones del COMPEN, los cuales no cuentan con luz natural ya que no tienen ventanas que den al exterior. La única ventana que posee cada aula se encuentra al lado de la puerta y mira hacia los pasillos. A su vez, si bien no pudimos comprobarlo personalmente, tanto los docentes como Eduardo nos comentaron que los días de lluvia entra el agua a través del techo.

El periodo de tiempo en que se realizó la práctica se caracterizó por tener un clima muy húmedo y frío. Dentro de los salones, se podía sentir un frío muy intenso, las temperaturas eran muy bajas y era necesario estar lo más abrigado que fuese posible.

Estas características ayudan a desestimular a los estudiantes y a provocar falta de concentración. Estudiar con mucho frío o con mucho calor genera que los estudiantes estén pensando en lo que están sintiendo corporalmente y no en lo que se les está enseñando o lo que están leyendo. Cabe destacar, que este centro penitenciario cuenta con una “escuela” con 14 aulas para los internos, sala de informática y biblioteca, lo cual resulta de suma importancia y facilita el trabajo docente, ya que aunque no cumple de forma perfecta con las condiciones que se plantean, no son espacios improvisados y asisten todos los días un gran número de docentes.

En cuanto a los materiales que también son mencionados en Educación en contexto de encierro ¡Derecho Humano Inalienable! (2011) los únicos materiales que contaba Eduardo, eran los que un ex compañero le había dejado cuando salió en libertad. Encontramos como un facilitador el hecho de que en la “escuela” cuentan con internet y aunque el acceso sea limitado, y para poder imprimir sea necesario pedir autorización para que luego otra persona

lo imprima, se cuenta con otros recursos como la plataforma EVA, en la que se puede acceder a los materiales compartidos por los docentes y a los audios de las clases dictadas en los teóricos.

Ibarra (2012) desde su experiencia de asesoría pedagógica planteó en relación a la falta de materiales de estudio “... No se realizó uno de los parciales por falta de tiempo en la entrega de materiales, así como también problemas en la institución carcelaria que no le permitieron estudiar” (p. 7) En la misma línea Areosa (2012) “Con respecto a la falta de los recursos materiales una de las cosas que se visualiza con mayor necesidad es la imposibilidad de acceder a internet y a una biblioteca.” (p. 10) Machado (2013) en su relato de la experiencia de asesoría pedagógica hablando del Centro Metropolitano de Reclusión Femenina agrega “Al igual que pasaba en Cárcel Central, las computadoras que se encuentran en la sala de informática no tienen internet...” (p. 16) En relación al acceso a internet se podría resumir con la siguiente frase “La prohibición del acceso a internet, se ha mantenido como una constante resistencia;” (Casanova, 2014, p. 17)

En la época en que vivimos, el acceso a internet resulta fundamental tanto para el intercambio con compañeros, como para la búsqueda de materiales y la utilización de las plataformas virtuales de las instituciones universitarias, como se mencionó anteriormente. En el caso de Eduardo, él podía ingresar a la sala de informática y las computadoras que allí se encuentran cuentan con internet, incluso tenía permitido utilizar la red social Facebook con fines educativos. Esto según su relato le generó varios inconvenientes con otros reclusos ya que era el único que podía acceder. Pero luego, cuando realmente lo necesitaba para estudiar, no le daban autorización o lo sacaban de la sala de informática al poco tiempo de haber ingresado. En cuanto a la biblioteca que se encuentra dentro de la “escuela”, esta es de fácil acceso para cualquier estudiante, pero de acuerdo a lo planteado por el docente de filosofía, tiene muy

pocos libros, los cuales no se encuentran en muy buenas condiciones y ninguno de ellos está relacionado con carreras universitarias.

Otra dificultad, que si bien no llega a ser un obstáculo, afecta a los estudios de Eduardo, es que él es el único estudiante dentro del COMPEN que estudia Psicología, por lo cual no tiene con quien evacuar dudas y discutir temáticas. Cuando él nos presenta al compañero que pretende comenzar a cursar la carrera el año siguiente, nos plantea que esto resultaría de gran ayuda para él, ya que tener a alguien más lo iba a motivar aún más a seguir estudiando ya que podía compartir sus horas de estudio con alguien. Ibarra (2012) plantea que si bien contaban con un salón con buenas condiciones para el encuentro, se presentaban “... limitaciones propias del centro carcelario como por ejemplo el no acceso a internet, la no privacidad y también no contar con otros pares en su misma situación de estudiante para el intercambio de saberes”. (p. 6)

El no tener compañeros para estudiar, supone una dificultad ya que cuando se ingresa a la Universidad, el vínculo entre pares resulta fundamental para construir redes y comenzar a apropiarse del ser universitario. Todo resulta más sencillo al transitarlo con personas en tu misma situación, ya que una institución compleja como es la Facultad de Psicología nos pone desafíos de diferentes índoles los cuales debemos superar, incluso estos desafíos suelen resultar confusos y desmotivadores. De acuerdo a información recabada luego de finalizada la práctica, se pudo constatar que para el año 2016, se encuentran inscriptos varios estudiantes más del mismo centro penitenciario, lo cual debe ser considerado como un gran avance, ya que un grupo de estudio facilitaría, en muchos aspectos, la formación de estos futuros profesionales y supondría un obstáculo menos en la educación que van a recibir.

Eduardo, en este primer semestre, se proponía como objetivos dar el examen libre de Historia de la Psicología y presentar el trabajo práctico de Iniciación a lo Universitario. En cuanto al

examen, no encontrábamos ningún conflicto ya que éste podía ser tomado el mismo día que se iba tomar en la Facultad y él ya contaba con los materiales para estudiar. En el caso del trabajo práctico, al leer la propuesta del trabajo final para aprobar el curso, fue fácil notar que debía ser modificada, debía adaptarse, ya que los recursos disponibles de Eduardo no eran los adecuados para la realización de la misma. Ésta proponía escuchar 15 entrevistas, que luego como segunda opción fue reducida a 6 y en base a la escucha de éstas, diferenciar determinadas características estudiadas en la asignatura. Si bien, como se planteó anteriormente, se contaba con acceso a internet, las computadoras de la sala de informática no tienen parlantes y por seguridad no está permitido el uso de auriculares.

Aunque no fue fácil poder explicarle a la docente de la materia porque esta propuesta no era adecuada al contexto de Eduardo, luego de varios días se logró su modificación, manteniendo el nivel de exigencia e incluso se planteó la posibilidad de realizarlo escrito a mano, respetando las normas establecidas para el trabajo, si no se le daba acceso a las computadoras. Machado (2013) “La dificultad más importante fue a la hora de coordinar con los profesores lo que son las realizaciones de parciales y exámenes”. (p. 15)

Como se planteó anteriormente, la accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad son esenciales para la educación en contexto de encierro. Dentro de la Facultad de Psicología son pocos los docentes que trabajan en estos contextos, por lo cual como plantea Machado (2013) resulta ser una dificultad. Fue necesario explicarle la situación de Eduardo a la docente de Iniciación a lo Universitario para que la propuesta del trabajo fuera acorde a las posibilidades que le brinda el lugar donde se encuentra. Cabe destacar que todas estas experiencias ofician de aprendizaje. Posteriormente a esta práctica, Eduardo continuó realizando exámenes y estudiando, todas estas vivencias, ayudan a mejorar la calidad de la educación que reciben y facilita el trabajo con posteriores estudiantes en estas mismas

condiciones, ya que a medida que transcurre el tiempo, son más los docentes que se encuentran informados de estas prácticas, por lo cual todo lo sucedido genera avances y mejoras en la educación e información.

Otro obstáculo que se impuso en esta práctica fue el repentino cambio de módulo que vivió Eduardo. Acorde a lo que nos cuenta, él se encontraba en un módulo dentro de todo tranquilo en el que compartía celda con personas de su edad y sin motivo aparente fue trasladado de módulo a otro con distintas características. En este nuevo módulo debía compartir celda con “gurises” de acuerdo a lo que manifiesta, los cuales escuchan música fuerte todo el día y esto no le permitía estudiar.

Folle, Laino, Mesa (2012) en el artículo La intervención psicosocial en la privación de libertad plantean que “La realidad carcelaria cotidiana es permanentemente cambiante, dependiendo de múltiples factores: cambios de autoridades, cambios en las guardias, nuevas reglas, prohibiciones de acceso de los/as estudiantes y docentes por requisas, castigos a las internas, entre otros.” (p. 203)

Machado (2013) en su trabajo plantea que mientras el asesoramiento pedagógico transcurría, la Cárcel Central iba a ser transformada en un centro de diagnóstico, por lo cual los reclusos debían ser trasladados a otros centros penitenciarios.

Todo esto generó una dificultad extra a la hora de estudiar, ya que Gustavo también estaba muy ansioso por saber a dónde iba a ser trasladado. También provocó dificultades el día que se tomó el examen. Ese día estuve una hora y media esperando a Gustavo, debido a que no podía salir de su celda porque las autoridades estaban recorriendo los pisos. (Machado, 2013, p.14)

Los cambios constantes y los traslados dentro de los centros penitenciarios afectan no solo la calidad de la educación no permitiendo la continuidad de los estudios, sino también la

motivación de las personas privadas de libertad. En el encuentro que Eduardo cuenta del cambio de módulo, se lo ve distinto, con la ropa sucia, desaliñado, desmotivado ya que en la semana no pudo estudiar por lo cual no tenía dudas en relación a contenido teórico para plantear, pero que espera poder estudiar la semana siguiente ya que disfruta de hacerlo y lo ayuda a distraerse.

Entonces se podría decir que la educación en el sistema carcelario es como el oxígeno, tan necesario como el agua o los alimentos, ya que nos nutre y nos motiva a seguir adelante sin decaer en el desgano o como aquí se dice sin que “te gane la reja” (Pres y Diario, 2013, p.14)

Dentro del COMPEN hay un módulo en el que se encuentran las personas que trabajan dentro del complejo penitenciario y en éste se les permite a los reclusos durante el día moverse con “libertad”, Eduardo plantea la intención de pedir el traslado a ese módulo con el objetivo de poder estudiar ya que durante el día los reclusos se encuentran trabajando por lo cual hay tranquilidad para estudiar. Si bien este sería un facilitador y varios docentes de secundaria hacen llegar su apoyo a la dirección de la prisión en relación a este cambio, el traslado no se realiza ya que la autorización es denegada, sin siquiera dar explicaciones.

Conclusiones

El asesoramiento y acompañamiento pedagógico a estudiantes privados de libertad resulta ser una práctica muy enriquecedora tanto para el estudiante recluido como para el asesor. Que personas en contexto de encierro tengan acceso a una carrera Universitaria resulta muy útil y motivador en varios aspectos, tanto pensando en la “rehabilitación”, como en las posibilidades que les pueden llegar a surgir a estos luego de cumplir su condena, así como también sentirse parte de algo, que no sea simplemente el centro penitenciario, lo cual

repercute de forma positiva en el autoestima, en la construcción de identidad y en la autodeterminación.

Cabe destacar la motivación de Eduardo al estudiar una carrera Universitaria, ya que al encontrarse en el lugar que se encuentra, con las reglas de funcionamiento que se le imponen y las condiciones en las que vive, constituye un ejemplo de impulso hacia la vida y de ganas de formarse para mejorar su calidad de vida cuando vuelva a encontrarse en libertad, lo que a su vez, lo hace singular y distinto entre sus compañeros.

Si bien la educación, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Constitución de la República, es un derecho que debe garantizarse a todos los ciudadanos, en la realidad de nuestro país, éste si bien en cierta forma se cumple, aún tiene muchas falencias. En el caso del COMPEN, el centro cuenta con una “escuela” destinada especialmente para la educación de los reclusos, lo cual podría ser considerado el facilitador principal con el que nos encontramos, ya que al existir la “escuela”, se abren otra variedad de posibilidades para la educación. Pero también, se podría plantear, que debido a dificultades de la prisión, no concurren a clase la totalidad de las personas que deberían. De 500 internos inscriptos, apenas 100 son “sacados” de sus módulos para ser llevados a la “escuela” todos los días. La educación en este contexto resulta un beneficio o privilegio para unos pocos y no un derecho para todos.

En cuanto a los materiales, si bien Eduardo, para las asignaturas que cursaba en este primer semestre contaba con los materiales necesarios y el avance en las plataformas virtuales (EVA) constituye un facilitador, ya que en ellas se pueden encontrar gran variedad de textos, cuando éste necesite otros, los cuales no se encuentren en la plataforma, y sean necesarios para seguir avanzando en la carrera, se va a enfrentar a un conflicto. Éste para ser resuelto, va a necesitar el apoyo de su familia y del asesor pedagógico. Una de las posibles soluciones

podría tratarse de tramitar el acceso a la biblioteca de la facultad, por parte de la familia, para que estos puedan retirar libros y entregarlos a él, ya que si bien dentro del centro penitenciario se encuentra una biblioteca, esta no posee materiales específicamente de carreras universitarias.

No obstante, a pesar de que, como se planteó anteriormente, se cuenta con esta edificación específica para la escuela, basándonos en distintos artículos, se podría concluir, que si bien cuenta con salones, sala de informática, biblioteca y un patio, éstos necesitarían ser más iluminados y ventilados, con techos que no se lluevan y aislen las instalaciones del frío y del calor intenso, para que los estudiantes cuenten con mejores condiciones para estudiar y logren concentrarse en sus clases y no en las sensaciones corporales. Se podría pensar que instalaciones adecuadas y en condiciones, podrían oficial de motivador para que más reclusos estudien, pensando en cambiar su futuro.

En cuanto al hecho de que no son “sacados” de sus módulos la cantidad total de estudiantes que se encuentran inscriptos, se podría plantear la hipótesis de una resistencia tanto institucional, como por parte de los operadores y policías, ya que para ser uno de ellos, sólo es necesario tener culminado primaria y la gran mayoría de las personas que concurren a la escuela son estudiantes de secundaria, e incluso, en el caso de Eduardo, estudiante universitario. Pensándolo desde la jerarquía, si bien la policía y los operadores, dentro del establecimiento carcelario, son superiores, el hecho de que los reclusos cuentan con mayor nivel educativo, puede significar un conflicto, incluso en el autoestima.

Otro obstáculo a destacar es la falta de estabilidad, los cambios constantes y traslados dentro de la prisión, afectan a la motivación y a la calidad de la educación que reciben, muchas veces no dejando continuar con esta.

Una interrogante que surgió, se trata de cual es el motivo de estas personas para estudiar, si bien se podría pensar que muchos lo hacen para mejorar en lo personal y tener más oportunidades laborales cuando se encuentren en libertad, también existe la posibilidad de que sea por nada menos que la redención de pena avalada en la Ley N°17.897.

Un facilitador muy importante para esta práctica, fue contar con el apoyo de los docentes de secundaria, los cuales siempre se encontraban dispuestos a colaborar en lo que fuera necesario, siendo muy atentos con las necesidades de los reclusos y luchando día a día para mejorar la calidad de educación que están brindando.

Como se planteó anteriormente, esta práctica es producto del relacionamiento de dos instituciones de alta complejidad. La universidad se presenta con una gran numerosidad de estudiantes, por lo que en su mayoría se trabaja en forma de masa. Estos estudiantes privados de libertad constituyen situaciones singulares, las cuales necesitan de otro tipo de atención, ya que no solo no pueden concurrir a cursar en la universidad en sí, sino que también las condiciones en las que viven difieren mucho de las del resto de los estudiantes, su día a día está supeditado a decisiones de otros. Esto hace cuestionar si la universidad se encuentra preparada para atender estos casos singulares que necesitan otro tipo de atención. En relación a los casos singulares, resulta necesario agregar, que este tipo de estudiante no es el único que requiere una atención distinta, sino que también, éstos se unen a estudiantes con otras capacidades, como ser personas con dificultades de audición, visión, entre otros.

En base a la experiencia realizada, se podría pensar, que esta forma de cursada debería ser llevada a cabo por otras facultades con el objetivo de ampliar la oferta en contexto de encierro y generar la experiencia de acompañamiento pedagógico entre pares en distintas situaciones, para a su vez generar otras posibilidades a los estudiantes que culminan secundaria dentro del

centro penitenciario o que la culminaron anteriormente y que se encuentran interesados en estudiar.

A modo de conclusión, si bien como se analizó en el transcurso del trabajo surgieron muchos obstáculos e impedimentos para que las personas privadas de libertad puedan estudiar de la forma que deberían, la educación en contextos de encierro viene, en forma paulatina, logrando cambios y mejorando. A su vez, este tipo de prácticas, constituyen un gran avance en la educación de estas personas, ya que se abren otros caminos y otras posibilidades.

Logrando que más reclusos se interesen en estudiar una carrera universitaria y que año a año se mejoren las condiciones en las que se trabaja, ya que cada experiencia ayuda a mejorar las siguientes.

Al mismo tiempo, para concluir, se podrían plantear las siguientes interrogantes: ¿podríamos hablar de una resistencia institucional a la educación por parte de los centros penitenciarios? ¿la universidad se encuentra preparada para llevar adelante el proceso de educación de personas que requieren otro tipo de atención? ¿todos podemos estudiar?

Referencias Bibliográficas:

Areosa, M. (2012) *Psicología puertas adentro...* Inédito

Argañaras, M., Luna, R., (2011) *El derecho a la educación en contextos de encierro:*

garantía de la educación en derechos humanos. Revista IN IURE Año 1. Vol. 2. La Rioja, Argentina.

Baremlitt, G. (2005) *Compendio de análisis institucional.* Buenos Aires. Argentina: Madres de Plaza de Mayo

Baroni, C. et al (2003) *El reparador de sueños.* Recuperado de:

<http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/El%20reparador%20de%20sue%C3%B1os.pdf>

Baroni, C (2012) *Formación en el grado de Asesores Pedagógicos. Una pasantía por la Unidad de apoyo a la Enseñanza de la Facultad de Psicología.* Trabajo presentado en el III encuentro de Asesores pedagógicos, Matanzas, Argentina. Recuperado de:

<https://www.academia.edu/1878538>

Benítez, Yannine (2014) *El asesoramiento pedagógico en contexto de encierro: una experiencia de educación universitaria.* Inédito

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2011) *Educación en contexto de encierro: ¡DERECHO HUMANO INALIENABLE!* Recuperado de:

<http://www.campanaderechoeducacion.org/v2/>

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2012) *El Derecho a la educación en contextos de encierro. Políticas y Prácticas en América Latina y el Caribe.*

Recuperado de: <http://www.campanaderechoeducacion.org/v2/>

Casanova, P. (2014) *La Educación en Cárceles como línea de fuga.* Inédito

Foucault, M. (2002) *Vigilar y Castigar.* Madrid. España: Siglo XXI

- Goffman, E. (1994) *Internados. Ensayos sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Argentina: Amorrurtu.
- Caride Gómez, J., Gradaílle Pernas, R. (2013) *Educación en cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias*. Recuperado de:
http://www.researchgate.net/profile/Rita_Gradaille_Pernas/publication/268222510
- Folle, M., Laino N., Mesa, S. (2012) *Apuntes para la acción II. La intervención psicosocial en la privación de libertad*. Recuperado de:
http://www.extension.edu.uy/system/files_force/apuntes_para_la_accion_ii_web.pdf
- Horechia, L. (2012) *El Asesor pedagógico en la Institución carcelaria. Interviniendo en la tensión y el conflicto*. Inédito
- Ibarra, N. (2012) *Liberando el saber*. Inédito
- La Educación en el Sistema Carcelario*. (2013, Noviembre) Pres y Diario, 2
- Lucarelli, E. (Compiladora) (2000) *El asesor pedagógico en la Universidad. De la teoría pedagógica a la práctica de la formación*. Buenos Aires. Argentina: Paidós
- Lucarelli, E (2008) *Asesoría pedagógica y cambio en la Universidad*. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 12, núm. 1, 2008, pp. 1-14. Granada, España. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56717073009>
- Machado, N. (2013) *Rompiendo cadenas: La UAEn y el asesoramiento pedagógico en cárceles*. Inédito
- Nicastro, S. (2008) *Asesoramiento pedagógico institucional: Una mirada sobre los encuadres de intervención*. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 12, núm. 1, 2008, pp. 1-10. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56717073011>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml

Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,

Piazza, F. (2011) *Atravesando barreras... La libertad de estudiar*. Inédito

Uruguay, Instituto Nacional de Estadística (2011) *Estadísticas oficiales*. Recuperado de:

<http://www.ine.gub.uy>

Uruguay, Ministerio de Educación y Cultura (2010) *La educación en cárceles en el Uruguay*.

Balance y perspectivas

Uruguay, Ministerio del Interior (2014) *Datos*. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/>

Uruguay, Ministerio del Interior (2016) *Datos*. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/>

Uruguay, Poder Legislativo (2004) *Constitución de la República*. Recuperado de:

<http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const004.htm>

Uruguay, Poder Legislativo (2005) Ley N°17.897 *Libertad Provisional y anticipada*.

Recuperado de:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17897&Anchor=>

[or=](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17897&Anchor=)

Uruguay, Poder Legislativo (2008) Ley N° 18.437 *Ley General de Educación*. Recuperado

de:

<Http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18437&Anchor=>

[or=](Http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18437&Anchor=)

Uruguay, Poder Legislativo (2010) Ley N° 18.667 *Sistema Penitenciario Nacional*.

Recuperado de:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18667&Anchor=>

[or=](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18667&Anchor=)

Anexo

Relato de una práctica

La práctica comenzó con la propuesta de la docente Cecilia Baroni, de concurrir al COMPEN a acompañar y asesorar pedagógicamente a un compañero que se encuentra privado de libertad y está cursando el ciclo inicial de la facultad de Psicología.

Mi compañero y yo nos entusiasamos con su propuesta y decidimos comenzar a ir. Para poder concretarlo, necesitábamos hablar con docentes de secundaria que se encontraban dando clase dentro del centro penitenciario, para a través de ellos, poder ingresar a este.

Cuando los llamamos estos nos cuentan que no es tan fácil ingresar por lo cual acordamos encontrarnos un viernes a las 8:30 en Plaza Cuba para poder entrar todos juntos.

Los días previos al viernes, sentí mucho nerviosismo y entusiasmo ya que se trataba de una experiencia totalmente diferente a las que ya había vivido. Nunca antes había ingresado a un centro penitenciario, ni había estado siquiera cerca de uno. Al tratarse del COMPEN, el cual aparece reiteradamente en los informativos con noticias negativas, más aumentaba mi nerviosismo, ya que según dicen, se trata de una de las peores prisiones.

El viernes a las 8:30 nos encontramos con el profesor de Filosofía, la profesora de Dibujo y el profesor de Cine. El profesor de Filosofía nos cuenta que no siempre es posible entrar al centro penitenciario, ya que varía según los policías que se encuentren de guardia. También cuenta que en la “escuela” como ellos lo llaman, no hay policías, ya que se trata de un proyecto de él y la profesora de dibujo en el cual tratan de generar un lugar de “libertad” para las personas que no la tienen. Por lo cual personas que concurren saben que tienen que cuidar ese espacio para que permanezca sin seguridad.

Este relato aumenta más mi nerviosismo ya que en base a todos mis prejuicios pre-existentes, entre ellos el de que en esa prisión en específico se encuentran los peores criminales, no solo

voy a estar entre ellos, sino que no va a haber seguridad en caso de que algo suceda.

Al momento de llegar al COMPEN, los docentes que nos acompañaban nos avisan que tengamos mucho cuidado con nuestras pertenencias y con la plata y nos advierten de que no entremos con celulares porque no está permitido.

Cuando estamos en la puerta uno de los docentes nos hace un chiste diciendo que si alguno tenía un “by pass” tenía que avisar. En la entrada nos enteramos que era necesario pasar por detector de metales y rayos x para poder ingresar, en ese momento yo me encontraba embarazada por lo cual no podía pasar por los rayos. Los gendarmes de la puerta deciden dejarme pasar sin ningún problema. Luego es necesario pasar por un segundo control en el que hay que dejar la cédula de identidad e indicar que pertenecemos a “educación”, para finalmente poder ingresar al centro penitenciario.

Al llegar a la “escuela” el lugar logró captar mucho mi atención. Ya que lo primero que noté fue que como nos habían dicho anteriormente, no había guardia policial, solamente había un Policía entre una gran cantidad de internos y algunos operadores penitenciarios los cuales son los que colaboran con el funcionamiento de la escuela. Para ingresar primero había que atravesar un patio en el que se encontraban varias personas jugando al fútbol, todos ellos llevaban un chaleco color amarillo o verde fluo. Y al ingresar a la escuela en cuanto a estructura pude notar a simple vista que se trata de un diseño típico como los describe Foucault, en la que el patio se encuentra en el centro y los salones a su alrededor, entre los cuales cuentan con una biblioteca y una sala de informática. Sobre la pared del fondo del patio central interno se encuentra escrita la siguiente frase: *“La educación no cambia al mundo: cambia a las personas que van a cambiar al mundo” Paulo Freire.*

En cuanto los salones, estos no cuentan con luz natural, ya que ninguno tiene ventanas hacia afuera. Si bien todos tienen una ventana, esta se encuentra ubicada al lado de la puerta de

entrada al salón, con vista al pasillo. En caso de lluvia el techo en algunas aulas se llueve.

En cuanto a la temperatura del lugar, los días de invierno hace muchísimo frío y los de verano mucho calor, ya que el techo no tiene ningún aislante.

Mientras ingresamos a la escuela, la docente de dibujo nos cuenta que hay alrededor de 500 inscriptos, de los cuales sólo “sacan” 100 por día, ya que según dicen los funcionarios del centro penitenciario, no cuentan con personal suficiente para poder trasladar a los internos de sus respectivos módulos a la escuela. Y nos cuenta que esto genera que no siempre estén los alumnos de las clases que se van a dictar, que incluso muchas veces deben regresar a sus casas ya que no hay siquiera un alumno.

Al entrar a la escuela, preguntamos por Eduardo (el compañero que estudia Psicología). En principio nadie sabía dónde estaba y luego nos avisan que lo están yendo a buscar. Al verlo él nos cuenta que estaba en un salón esperándonos. Éste logró romper con todas mis concepciones previas en relación a cómo debería ser una persona que se encuentra privada de libertad. Se presentó de una forma muy educada, se encontraba vestido de pantalón color crema, camisa y buzo, muy bien peinado, perfumado y con el chaleco fluo rosado. El chaleco de color distinto al resto captó mi atención e hizo q me preguntará cuál era la diferencia entre estos. Para la cual más adelante Eduardo me da una respuesta.

Al conversar con Eduardo logra volver a romper totalmente mis concepciones. previas ya que habla de una forma muy respetuosa y educada. En este primer encuentro él nos cuenta muchas cosas de él, nos cuenta que tiene 43 años, que está cumpliendo una condena por rapiña, que finalizó el liceo estando privado de libertad y que le gusta la psicología y ayudar a otros. Con su familia y la ayuda de la docente Cecilia Baroni consiguieron que fuera inscripto a la Facultad y en su primer semestre se encuentra inscripto a Iniciación a lo Universitario y a Historia de la Psicología por los cuales debe rendir examen en julio. Y nos cuenta que en el

segundo semestre le gustaría continuar con Teorías Psicológicas para acercarse más a la Psicología específicamente y Epistemología. Al decirnos todo esto se muestra muy contento y motivado.

Al mismo tiempo que estudia, Eduardo se encuentra encargado de un grupo de analfabetos, a los que les da clase junto con otro interno del COMPEN llamado Jhony que nos presenta.

Uno de los horarios de esta clase es justo al mismo tiempo que nosotros acordamos tener los encuentros, es por esto que su compañero se hace cargo en esos momentos o trabajan con actividades que quedaron asignadas previamente. También trabaja en un proyecto de hidroponía con otro recluso, el que al poco tiempo abandona.

En esta primer visita comenzamos hablando en una de las aulas, en la que nos muestra los materiales que tiene de Historia ya que un compañero que actualmente se encuentra en libertad, estudiaba Psicología y le dejó lo que tenía. Nos hace consultas sobre uno de los textos que él no había logrado comprender y luego nos trasladamos a la sala de Informática ya que Eduardo nos pidió que le enseñemos a usar la plataforma EVA y la página de bedelías.

En esta sala se encontraba una Maestra con sus alumnos comiendo torta y conversando, nos convidan con torta y nos cuentan que están festejando un cumpleaños de un recluso que no “sacaron” y que la torta la había traído la maestra para poder festejar todos juntos. Lo dicho por la Maestra hizo que me quede pensando y relacionando lo dicho por la docente de dibujo de que no “sacan” a todos los alumnos, ya sea por castigo o por presunta falta de personal.

Continuando la conversación con Eduardo, le enseñamos cómo escuchar los teóricos en la plataforma, como buscar materiales de las asignaturas que va a cursar y como inscribirse a los exámenes que iba a rendir en Julio a través de bedelías. El nos cuenta que para comunicarnos podemos usar facebook, porque como se encuentra estudiando, está autorizado, ya que lo utiliza para hablar con docentes. También tiene autorización a ingresar a la sala de

informática sin importar si se está utilizando o no y nos comenta que esto le genera muchas veces diferencias y dificultades con los compañeros, ya que él entra a facebook y ellos no.. Otro beneficio que posee y que le genera conflictos es el hecho de tener auriculares, ya que como las computadoras no cuentan con parlantes, él está autorizado a tener auriculares para poder estudiar.

Al hablar acerca de porqué quiere estudiar Psicología, propone un discurso muy confuso, en primera instancia dice que siempre le ha gustado y que pretende estudiar para que le sirva para trabajar cuando esté en libertad, y luego nos plantea que cada examen aprobado le resta tiempo de condena y es por esto que quiere estudiar.

Acordamos que para el siguiente encuentro, le íbamos a llevar la propuesta del trabajo final de Iniciación a lo universitario, así él podía redactarlo y entregarlo para que la docente de la materia lo corrija.

Este primer encuentro con Eduardo considero que fue muy útil, ya que al conocerlo a él, a los docentes y al lugar, estos lograron romper con todos mi prejuicios. Esta es mi primera visita a un centro penitenciario y cambió mi forma de pensar. En la “escuela” pude conocer a una gran cantidad de internos que tienen ganas reales de estudiar y que cuidan su lugar ya que es el único lugar en el que se sienten libres dentro del establecimiento.

Cuando nos despedimos, acordamos encontrarnos de nuevo el siguiente viernes, el cual no fue posible ya que hubo paro de docentes y no iba a estar funcionando la escuela. El viernes siguiente al paro, mientras me dirijo al COMPEN, Flavia la profesora de dibujo me llama y me dice que la llamaron para avisarle que se suspenden las clases de hoy ya que está lloviendo y no iban a “sacarlos” de los módulos, es por esto que doy vuelta y vuelvo a mi casa. Al llegar a mi casa, Eduardo me habla por facebook, diciéndome que se enteró que iban a suspender las clases, pero que él ya estaba en la “escuela” y que habían “sacado” a varios

internos, pero que debido a la suspensión los iban a regresar a los módulos.

La docente de dibujo en la llamada me dijo “esto es así, estas cosas pasan, apenas llueve y ya no los sacan, hacen lo que quieren”, “hacen que pierdan un día de estudio”.

En el correr de la semana, con la docente Cecilia Baroni, habíamos logrado contactarnos con la profesora de Iniciación a lo Universitario para que nos mandara la propuesta del trabajo.

Esta consistía en escuchar 6 entrevistas que estaban en la plataforma EVA y primero en un documento diferenciar ámbito, poblaciones, usuarios e instrumentos y luego reflexionar sobre el quehacer del psicólogo. Teniendo en cuenta las condiciones de estudio que tiene Eduardo, pudimos darnos cuenta que escuchar 6 entrevistas no iba a ser posible, ya que no siempre tiene acceso a la sala de informática. Es por esto que le planteamos a la docente si era posible cambiar el punto número uno de la propuesta. Luego de varias conversaciones, le propusimos como primer punto que reflexione acerca del ser estudiante Universitario y específicamente de Psicología y que esto lo problematice pensándolo desde el lugar que él se encuentra.

El siguiente viernes mi compañero no pudo concurrir al COMPEN por lo cual para entrar al centro penitenciario me volví a encontrar con los docentes, aunque esta vez el ingreso no fue tan sencillo como el anterior, esta vez la policía estaba más exigente y en mi caso me cachearon y me dijeron que hable con el director de la cárcel para que me autorice a ingresar sin pasar por rayos x. Según dijo el policía, para cachearme bien incluso era necesario sacarse la ropa, pero la policía que realizó el proceso solo me realizó un cacheo normal por afuera de la ropa. Luego todos los docentes que estaban ingresando conmigo me preguntaron que me habían hecho y me entero que ya no es legal cachear a alguien antes de entrar.

Al pasar el primer portón nos encontramos con el director de la cárcel por lo cual el profesor de Filosofía le explica la situación y el director dice que al mediodía vaya a la oficina que me da el permiso. Al ir a buscarlo fue muy difícil encontrarlo, nadie sabía dónde estaba y cuando

lo encuentran me dicen que está en una reunión muy importante, que no me puede atender, pero que ellos le dicen que fui. Esa misma tarde Eduardo me habla por Facebook para decirme que el Director llamó y que no me dio el permiso para ingresar sin pasar por los rayos.

Al entrar a la “escuela” Eduardo estaba esperándome en el salón de informática, a los minutos de ingresar, entra Jhony al salón con dos cafés en la mano, él le había pedido que nos prepara un café ya que era una mañana muy fría. Me cuenta que en la semana no había podido estudiar ya que no lo habían sacado todos los días y no sabe porqué pero que estas cosas pasan. Y que lo habían cambiado de módulo a otro que compartía celda con “gurises” y que le era más difícil aún estudiar ya que estaban con música fuerte todo el tiempo. También me cuenta que le habían restringido un poco el acceso a las computadoras ya que varios compañeros de él se había quejado de que tuviera facebook y ellos no.

Esta vez Eduardo no se veía tan bien como el encuentro anterior. Tenía cara de cansado y la ropa sucia. Se podía notar en su propia cara que estos cambios no le estaban haciendo nada bien y que le estaba perjudicando de varias formas.

Le presentó la propuesta del trabajo final de Iniciación a lo Universitario y le comento que tuvimos que modificarla ya que escuchar 6 entrevistas de acuerdo a lo que él nos había comentado pensamos que no iba a ser posible. Eduardo me dice que cada vez lo dejan ingresar menos a la sala de informática y que ya no lo dejan estar cuando hay clases, así que iba a intentar hacer el trabajo por computadora pero que si no le daba el tiempo de escribirlo, lo iba a entregar escrito a mano.

Conversando me comenta que ser el único que estudia Psicología dentro del complejo penitenciario lo hace más difícil para él, porque si tuviera un compañero sería todo más fácil.

Al ratito entra el único policía de la escuela a la sala donde estábamos y le dice a Eduardo te

encontré al de barbita. El de barita era Miguel, otro interno del centro, el me dice que quiere empezar a estudiar Psicología el año que viene, pero que no tiene mucho tiempo ya que trabaja en el campo “tecnológico” del COMPEN y es jefe de obras. Me cuenta que ya terminó todas las orientaciones del liceo, porque pretende restar años de pena ya que su pena es casi la máxima, debe cumplir 23 años por homicidio especialmente agravado. Miguel me da su número de teléfono y me dice que más adelante va a volver a encontrarse con nosotros para empezar a hacer los trámites.

Ese día con Eduardo no tuvo ninguna duda en cuanto los materiales que tiene para leer, ya que no había podido estudiar nada, pero aun así me demuestra que su capacidad para entender las cosas y aprenderlas es sumamente buena. Lo poco que puede leer de acuerdo a las condiciones en las que vive, lo entiende con facilidad. Ya en el primer encuentro quedé impactada su inteligencia y en este término de demostrarlo.

Su facilidad de palabra, su amplio vocabulario, su capacidad de estudio y su inteligencia hacen que me pregunte a mí misma ¿que hace ahí? ¿Como una persona que aparenta ser tan inteligente y estudioso termina en una prisión?